Tabio Cundinamarca, 26 de junio de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA No. 02 Y ADICION No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 202600120

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 02 Y ADICION No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 202600120, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO CON NIT. 899.999.443-9 Y EQUIPO ASESOR S.A.S IDENTIFICADA CON NIT No. 901.434.065-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA FERNANDA BERNAL CORTES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20.948.479 DE SOPO CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales, se procede a justificar la solicitud de elaboración de la prórroga N° 2 y adición N° 1, bajo las siguientes consideraciones:

1. **- GENERALIDADES:** Que el CONTRATO No. 202600120 se suscribió el día 30 de enero del año 2026, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**EQUIPO ASESOR S.A.S R/L MARIA FERNANDA BERNAL CORTES**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**NIT No 901434065-1 CC No 20.948.479 DE SOPO CUNDINAMARCA**
CONTRATO	**202600120**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**TREINTA (30) DE ENERO DE 2026**
ACTA DE INICIO	**DOS (02) DE FEBRERO DE 2026**
PÓLIZAS	**11-46-101107435 ANEXO:0 Y ANEXO:1**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026**
PRORROGA 1	**UN (01) MES**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES**

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Los datos y aspectos generales del proceso objeto de la prórroga No. 2 y de la adición No. 1, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

1. Que, el día Treinta (30) del mes de enero de 2026, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **202600120** con el **EQUIPO ASESOR S.A.S** identificada con NIT No. **901.434.065-1** representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA BERNAL CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.948.479 de Sopo Cundinamarca, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) M/CTE.**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales

3. Que, el día dos (02) del mes de febrero de 2026, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

4. Que las partes suscribieron el día primero (01) de junio la prórroga No 01 al contrato de prestación Servicios Profesionales N°. **202600120,** por el término de un (01) mes.

5. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

6. El contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$70.000.000**
Valor Acta de Corte No.01	$17.500.000
VALOR EJECUTADO	**$17.500.000**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$52.500.000**

7. Que el Secretario General y de Asuntos Contractuales en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la Adición No. 01 y Prórroga No. 02 del contrato, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del mismo y como resultado del proceso de diagnóstico, revisión y actualización del Manual de Contratación, de Interventoría y Supervisión del Municipio de Tabio, se evidenció la necesidad de fortalecer integralmente los procesos y procedimientos asociados a la gestión contractual mediante la actualización, unificación y estandarización de los formatos, minutas y demás instrumentos de apoyo utilizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En desarrollo de las mesas de trabajo, la revisión documental y el análisis de los procedimientos actualmente implementados, se identificó que los formatos y minutas contractuales existentes presentan diferencias entre las distintas dependencias, se encuentran parcialmente desactualizados frente a la normatividad vigente y carecen de criterios uniformes para su aplicación, situación que puede generar inconsistencias en la gestión contractual y afectar los principios de planeación, transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, resulta indispensable adelantar la actualización, consolidación y unificación de dichos instrumentos, así como su organización en un repositorio institucional que facilite su consulta y utilización por parte de los funcionarios y contratistas, garantizando la estandarización de los procedimientos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

 Así mismo, se hace necesario desarrollar las actividades de socialización y capacitación dirigidas a los servidores públicos y contratistas del Municipio, con el propósito de asegurar la adecuada implementación del Manual de Contratación y de los formatos y minutas actualizados, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad para la presente vigencia, se hace procedente adicionar el valor del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)** y prorrogar su plazo de ejecución por el término de **UN (01) MES**, tiempo durante el cual se desarrollarán las actividades de actualización, consolidación y estandarización de formatos y minutas contractuales, así como las jornadas de socialización y capacitación, garantizando la entrega de productos técnicamente consistentes y acordes con las necesidades institucionales del Municipio de Tabio.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
CORTE 02	$17.500.000
CORTE 03	$17.500.000
CORTE 04	$17.500.000
SALDO DEL CONTRATO	$ 0

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADICION No 01 Y PRORROGA No 02

1. Que el Secretario General y de Asuntos Contractuales en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* se realice la Adición No. 01 y Prórroga No. 02 del contrato, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del mismo y como resultado del proceso de diagnóstico, revisión y actualización del Manual de Contratación, de Interventoría y Supervisión del Municipio de Tabio, se evidenció la necesidad de fortalecer integralmente los procesos y procedimientos asociados a la gestión contractual mediante la actualización, unificación y estandarización de los formatos, minutas y demás instrumentos de apoyo utilizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En desarrollo de las mesas de trabajo, la revisión documental y el análisis de los procedimientos actualmente implementados, se identificó que los formatos y minutas contractuales existentes presentan diferencias entre las distintas dependencias, se encuentran parcialmente desactualizados frente a la normatividad vigente y carecen de criterios uniformes para su aplicación, situación que puede generar inconsistencias en la gestión contractual y afectar los principios de planeación, transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, resulta indispensable adelantar la actualización, consolidación y unificación de dichos instrumentos, así como su organización en un repositorio institucional que facilite su consulta y utilización por parte de los funcionarios y contratistas, garantizando la estandarización de los procedimientos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

 Así mismo, se hace necesario desarrollar las actividades de socialización y capacitación dirigidas a los servidores públicos y contratistas del Municipio, con el propósito de asegurar la adecuada implementación del Manual de Contratación y de los formatos y minutas actualizados, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad para la presente vigencia, se hace procedente adicionar el valor del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000)** y prorrogar su plazo de ejecución por el término de **UN (01) MES**, tiempo durante el cual se desarrollarán las actividades de actualización, consolidación y estandarización de formatos y minutas contractuales, así como las jornadas de socialización y capacitación, garantizando la entrega de productos técnicamente consistentes y acordes con las necesidades institucionales del Municipio de Tabio.

2. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

3. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026000581	2.3.2.02.02.008	9301	REC.BCE. REC. PROPIOS	$17.500.000
			TOTAL	**$17.500.000**

4. Que el Secretario General y de Asuntos Contractuales, en su calidad de Supervisor, justifico y recomiendo que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° **202600120** en **UN (01) MES** para un plazo total de ejecución del contrato de **SEIS (06) MESES.**

5. Que el Secretario General y de Asuntos Contractuales en su calidad de Supervisor del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales N° 202600120 en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE** para un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000) M/CTE.**

6. Que el Secretario General y de Asuntos Contractuales, en su calidad de supervisor del contrato, *solicita, justifica y recomienda* la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga será el 01 de agosto de 2026.

7. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen

Para constancia se firma en el Municipio de Tabio- Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales
Alcaldía Municipal de Tabio.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	María Camila Correa Borrego – Profesional Universitario Secretaría General y de Asuntos Contractuales		26/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			